



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN URUBAMBA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA COSECHA DE AGUA EN LAS CABECERAS DE CUENCA Y LA DERIVACIÓN DEL RÍO URUBAMBA, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARÁ, ANTA, ACOBAMBA, POMACOCOA, CAJA, MARCAS, ANCHONGA, HUAYLLAY GRANDE, CALLANMARCA, LIRCAY, HUANCA HUANCA, CONGALLA, JULCAMARCA, CHINCHO, SAN MIGUEL DE MAYOCC, CHURCAMP, LA MERCED, LURICOCHA, HUANTA E IGUAÍN, PROVINCIA DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP Y HUANTA, REGIÓN HUANCAMELICA Y AYACUCHO.**

El grupo parlamentario **BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL**, a iniciativa del Congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

#### **FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN URUBAMBA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA COSECHA DE AGUA EN LAS CABECERAS DE CUENCA Y LA DERIVACIÓN DEL RÍO URUBAMBA, EN LOS DISTRITOS DE PAUCARÁ, ANTA, ACOBAMBA, POMACOCOA, CAJA, MARCAS, ANCHONGA, HUAYLLAY GRANDE, CALLANMARCA, LIRCAY, HUANCA HUANCA, CONGALLA, JULCAMARCA, CHINCHO, SAN MIGUEL DE MAYOCC, CHURCAMP, LA MERCED, LURICOCHA, HUANTA E IGUAÍN, PROVINCIA DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMP Y HUANTA, REGIÓN HUANCAMELICA Y AYACUCHO.**

#### **Artículo 1.- Objeto de la ley.**

La presente ley tiene por objeto Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, económico y social el Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San Miguel de Mayocc, Churcampa, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.

### **Artículo 2.- Alcance.**

La ejecución de este proyecto beneficiará a las comunidades agrícolas de los distritos involucrados, promoviendo la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.

### **Artículo 3.- Declaración de interés nacional**

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional, económico y social el Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San Miguel de Mayocc, Churcampá, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampá y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.

### **Artículo 4.- Implementación y Supervisión.**

La implementación estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. Se conformará un comité de supervisión con participación de la sociedad civil y autoridades locales garantizando su participación en la planificación, implementación y seguimiento del proyecto.

### **Artículo 4.- Financiamiento.**

El financiamiento para la ejecución del proyecto de Irrigación Urubamba se obtendrá a través de fuentes de financiamiento públicas y privadas, nacionales e internacionales, destinadas al desarrollo sostenible y la gestión integrada de los recursos hídricos. El Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades pertinentes asignarán los recursos necesarios para la implementación del proyecto de acuerdo a la normativa vigente.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.**

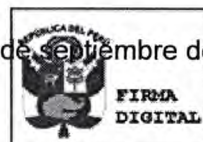
### **Única. – Vigencia de la norma**

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:  
QUIROZ BARBOZA Segundo  
Teodomiro FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/09/2024 16:07:46-0500

Lima, 05 de septiembre de 2024



Firmado digitalmente por:  
QUIROZ BARBOZA Segundo  
Teodomiro FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/09/2024 16:07:35-0500



Firmado digitalmente por:  
UGARTE MAMANI Jhakeline  
Katy FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2024 17:20:53-0500



Firmado digitalmente por:  
TACURI VALDIVIA German  
Adolfo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2024 15:46:14-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2024 16:33:30-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TICONA Paul  
Silvio FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2024 16:45:10-0500



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ VELA Lucinda FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/09/2024 16:19:10-0500

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS<sup>1</sup>

### 1.1 FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

El agua es un recurso natural vital para la vida humana, el desarrollo económico y la sostenibilidad del medio ambiente, se basa en la Ley de Recursos Hídricos 29338 y su reglamento; está en manos de la ANA- MIDAGRI para conducir la organización de los beneficiarios en actividades específicas que favorezcan su desarrollo. Existe experiencias exitosas a nivel nacional e internacional que muestran los resultados en la disminución de la pobreza y el crecimiento económico cuando los grupos sociales logran gestionar debidamente el recurso en beneficio de todos los usuarios. Tarea compleja pero realizable que involucra una adecuada intervención del gobierno Central a través del Gobierno Local (Mancomunidad Municipal) para la gestión exitosa del Proyecto.

La actividad económica principal de los pobladores es la agricultura y la ganadería que ocupan un 80.00% de la PEA, otras actividades ocupan el 20.00%. Sin embargo, la agricultura realiza solo una campaña al año y bajo secano, utilizando el régimen de lluvias para el riego, lo que genera el bajo rendimiento de los cultivos que los imposibilita ampliar la frontera agrícola a pesar de poseer suelos aptos y disponibles. La agricultura y ganadería son de subsistencia, cubren el autoconsumo con escases. El ámbito de intervención cuenta con 3 pisos ecológicos diferenciados para producir diversidad de cultivos para la producción orgánica con calidad de exportación.

Lo paradójico de esta realidad es, que el Estado, a través del Gobierno Nacional y sus organismos sectoriales no han hecho suyo este proyecto, cuyo ámbito cuenta con grandes ofertas hídricas como las que discurren por el río Urubamba (8.00 m<sup>3</sup>/seg. en estiaje) que posibilitarán la explotación las enormes extensiones de terrenos ociosos con aptitud agrícola. Estas condiciones motivaron a los agricultores y sus autoridades gestionar un proyecto de inversión pública que permita proveer el servicio de agua para riego para sus cultivos, el cual una vez ejecutado dinamizará enormemente la economía local, zonal e interregional.



<sup>1</sup> Información proveniente del documento de trabajo denominado "Nota conceptual de idea de proyecto" trabajado por los alcaldes y equipo técnico de la Mancomunidad De Los Andes, proporcionado al Despacho congresal, por su presidente CPC. Belisario Lope Romaní. Junio - 2024

En las provincias de Huanta, Acobamba, Churcampa y Angaraes se han realizado muchos intentos para crear, mejorar y ampliar el servicio de agua para riego enfocados a aprovechar las aguas superficiales y subterráneas; pero no se logran los resultados esperados debido a los pésimos resultados de estudios deficientemente planteados y formulados. Dentro de los más resaltantes tenemos el estudio "Irrigación Acobamba I Etapa" (1991) por el Programa Nacional de Pequeñas y Medianas irrigaciones (PRONAPEMI) para irrigar 5,774 Has. Iniciando su ejecución el 2,003 excavando 1,074.00 m del Túnel N° 4 con una inversión de S/. 3'000,000, al final se paralizó; pues la oferta de agua era insignificante (pésimo estudio hidrológico), deficiente proyección para cavar el túnel (pésimo estudio de geología y geotecnia) entre otros. En la provincia de Huanta desde siglos pasados se planteó la utilización de las lagunas de origen glacial de la cordillera del Razuhuillca; anhelo que se inauguró en marzo 2014 con una inversión de 24 millones de soles, sin resolver el problema de escasez de agua para riego en el valle de Huanta; solucionando por ahora la escasez de agua potable en la ciudad. En el 2008 el INRENA elaboró el estudio "Afianzamiento Hídrico Irrigación Luricocha-Huanta" para bombear las aguas del río Huarpa e irrigar 2,500 Has.; no se continuó con la inversión porque la operación y mantenimiento resultaban muy caros, como lo demuestra la experiencia y resultados en todo el país. En el valle de Chaipará (Distrito La Merced, Churcampa), donde se bombea las aguas contaminadas del río Mantaro para irrigar frutales destinándose la mitad del presupuesto municipal. En el 2004 se elaboró el estudio Perfil del proyecto "Construcción irrigación Mayocc - Chaipará" con las aguas del río Mantaro, las que no se deben utilizar para riego ni consumo humano porque están contaminadas con metales pesados. Primero tiene que resolverse el problema de la grave contaminación en la Cuenca. Los agricultores de las 4 provincias no cejaron su afán de explotar las excelentes y adecuadas condiciones de sus recursos naturales y su geografía para lograr un proyecto de riego que les permita elevar su nivel de vida, por ello demandan a sus autoridades locales, regionales y nacional, lográndose que el proyecto se incluya en los Planes de Desarrollo Concertados de las Municipalidades distritales y provinciales y los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica. Años atrás se presentó la propuesta a los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica, integrantes de la Mancomunidad Regional de Los Andes – MRDLA, con resultados decepcionantes por falta de interés y actitud de sus gobernantes y funcionarios. Sin embargo, en éstos 9 años de gestión ante los 3 niveles de gobierno, han sido expuestos en diferentes escenarios, lográndose que el ALTO COMISIONADO PARA PROMOVER EL DESARROLLO EN EL VRAEM, la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y RIEGO del MIDAGRI, y la COMISIÓN AGRARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA accedan a incorporarlo y registrarlo en el PLAN BICENTENARIO. Lo que reaviva la fe y la expectativa directa de más de 35 mil familias e indirectamente de 65 mil familias; y seguir en la exposición y el debate de la propuesta.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto establecer los fines del "Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San

Miguel de Mayocc, Churcampa, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho", mediante una adecuada justificación de los fundamentos y las razones que promueven la propuesta, tomándose las medidas correctivas para hacer más eficiente su desarrollo a partir del análisis de los desvíos encontrados, se podrán identificar expresamente la necesidad o el problema a solucionarse con el proyecto, indicando cuál es el curso de acciones previstas, especificando los beneficios que se esperan obtener y cuáles son las razones por las que se descartaron soluciones alternativas.

Asimismo, justificar la sostenibilidad a los acuerdos arribados en las Mesas de Trabajo realizados en la sede del Alto Comisionado para el Desarrollo del VRAEM de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión Agraria del Congreso de la República, las Direcciones Generales de Infraestructura Hidráulica y Riego – DIGIHR y Agro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en los eventos de exposición, diálogo, discusión y demandas insatisfechas durante una década de gestión constante e ininterrumpida por parte de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro; lográndose finalmente que éstos organismos del Legislativo y Ejecutivo lo programen en su Agenda con fines de la Incorporación y Registro del proyecto en el PLAN BICENTENARIO. Plan multisectorial de largo plazo, que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos 10 años, con el objetivo de mejorar y elevar la calidad de vida de la población mediante la eficiencia de la gestión del agua, creando infraestructura, promoviendo y garantizando su operación y mantenimiento mediante organizaciones de usuarios de agua económicamente autosuficientes, incrementando la tecnificación del riego con investigación y capacitación para el uso equitativo del recurso, para su aprovechamiento y dotaciones básicas en función de los recursos disponibles, ordenando la gestión oferta y demanda.

El proyecto sostiene que la pobreza y la expansión del narcotráfico a nuevas áreas del país tiene los mismos orígenes; y se desarrolla en aquellas regiones –y en particular en áreas rurales– donde la presencia del Estado es mínima o prácticamente inexistente; y los niveles de salud, educación y vivienda son deficientes; y la necesidad de puestos de trabajo y los indicadores de pobreza son altísimos. Esta realidad desencadena la superpoblación de la capital y otras grandes ciudades del Perú, debido a la migración masiva que estas situaciones generan en los pobladores que escapan de ella. En ese sentido, más que la pobreza en sí misma, el aislamiento geográfico y la ausencia estatal son los factores propiciatorios de la implantación del estado de pobreza.

Los Gobiernos Nacional, Regional y Local, como el Alto Comisionado PCM – VRAEM y la Comisión Agraria del Congreso, tienen la misión de mostrar los avances significativos en la reducción de la pobreza mediante la combinación de herramientas como la restauración de la legalidad y el fomento del desarrollo sostenible como plantea este proyecto. El papel de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro, para el caso particular del VRAEM, resulta fundamental en el intento de reproducir los logros que el Estado viene consiguiendo. Las características geográficas, sociales y económicas, como los vínculos ancestrales/ históricos existentes entre la Cuenca Media Baja del Mantaro, la zona cocalera y sus mercados, son razones suficientes para esta afirmación. El crimen organizado en el país, consciente de esta realidad, ha sacado provecho de ella al punto de convertir sus extensas áreas en puntos estratégicos para el transporte

y salida de sus productos, la obtención de mano de obra, y el lavado de activos que acrecientan aún más la pobreza.

Un requisito indispensable para salir de la pobreza de manera sostenible es, producir en iguales condiciones como los agricultores de la Costa, y el acceso de productos alternativos y sostenibles a los mercados. Hasta hace algún tiempo, las corrientes de pensamientos prevalecientes sostenían que la pobreza se producía por la explotación. Hoy la evidencia indica que los pobres no padecen tal condición por ser explotados sino más bien por el aislamiento geográfico, la ausencia estatal y ser ignorados por el mercado. En efecto, la pobreza en el Perú se concentra en las Zonas Rurales Altoandinas como el caso nuestro, y en las áreas inaccesibles de la Amazonía, a donde las señales del mercado no llegan o son muy débiles. Allí, los pobres producen para su autoconsumo o venden su fuerza de trabajo muy por debajo del salario mínimo vital. Lo poco que logran colocar en el mercado llega al consumidor a través de una larga, ineficiente y especulativa cadena de comercialización. El pobre, que no produce con calidad la cantidad que exige el mercado termina recibiendo un precio irrisorio por sus productos. Carece de asistencia técnica e insumos, no tiene acceso a créditos y tasas de interés competitivas, siendo víctima de los costos exorbitantes de una intermediación criminal.

Eso explica la pobreza: la impotencia para producir adecuadamente y la no existencia de mercados para sus productos, que es lo mismo que la no existencia de opciones. Producir adecuadamente y construir mercados para los cultivos que producen los pobres es la forma de poder superar sosteniblemente la pobreza, pues los mercados significan opciones para los pobres que les permitirán escoger entre diversas alternativas y así obtener mejores precios por sus productos, mejores costos en sus préstamos, mejores salarios, mejor tecnología, etc.; y, por lo tanto, menor pobreza. Basta comparar, la situación económica de un campesino de un valle con tantas opciones de producción y de mercado como Cañete, con la de un agricultor de Huancavelica y Ayacucho con opciones mucho más restringidas y, por lo mismo, más pobre que su colega de la Costa: El aislamiento favorece al comercio y la industria clandestina y la criminalidad.

Por ello, esta propuesta de desarrollo amplía, a través del análisis exhaustivo de la relación entre el VRAEM y la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro, realizar la implementación de medidas de intervención y acciones estratégicas destinadas a promover su desarrollo integral y sostenible.

### 1.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El Proyecto contiene Objetivos Estratégicos Institucionales a alcanzar conduciendo el desarrollo interprovincial de las regiones Huancavelica y Ayacucho, afianzando el proceso de descentralización e impulsando el crecimiento económico preservando el ambiente, para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida. Para ello cuenta con una biodiversidad de pisos ecológicos, variedad de climas, suelos y recursos hídricos, que son el soporte económico principalmente de la población rural; permitiendo generar mayores oportunidades de desarrollo integral y sostenible en su ámbito de intervención en 23 distritos en 4 provincias de los departamentos de Ayacucho y Huancavelica; con el cultivo intensivo en 26,356 Has. bajo riego a incorporarse con las aguas del río Urubamba y la Cosecha de Agua y, el mejoramiento del riego en más de 10,064 Has.

Incrementando la producción de los cultivos y plantaciones actualmente instalados en la Cuenca Media Baja del Mantaro, beneficiando directamente a una población de 157,500 habitantes e, indirectamente a una población de 292,500 habitantes.

#### OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

- Promover el desarrollo Integral de la zona de influencia del proyecto en las provincias
- de Acobamba, Angaraes, Churcampá y Huanta, Regiones de Huancavelica y Ayacucho.
- Incrementar la producción y productividad agrícola, pecuaria y agroindustrial.
- Generación de Empleo directo e indirecto y mejorar la calidad de vida de los agricultores
- y la población en el ámbito del Proyecto.
- Aprovechamiento de las aguas del Sistema Hidráulico Urubamba mediante su
- almacenamiento regulado ampliando la frontera agrícola para el Riego de 26,356 Has.
- en las provincias de Acobamba Angaraes, Churcampá y Huanta.
- Ampliación y mejoramiento del servicio de riego en más de 10,064 Has. de cultivos y
- plantaciones instaladas en la Cuenca Media Baja del Mantaro.
- Promover organizaciones de usuarios de agua con fines de riego tecnificado y que sean
- económicamente autosuficientes.
- Incrementar el ingreso económico de 25 mil familias.
- Nueva Visión de Desarrollo Agrícola en el ámbito del Proyecto
- Dotación de un caudal ecológico para preservar el medio biótico en las cuencas.

#### 1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN TÉRMINOS DE SU PRIORIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS.

El proyecto de inversión contribuye al cierre de la brecha del servicio de provisión de agua para riego y al indicador (%) superficie agrícola sin tecnificación, con una meta física de Incorporación de 26,356 Has. de riego tecnificado ampliando la frontera agrícola de terrenos desérticos y abandonados mediante la cosecha de agua en las Cabeceras de Cuenca para incorporar 10,915 Has. bajo riego, y mejoramiento del servicio de riego en 10.064 Has. de cultivos y plantaciones instaladas en la Cuenca Media Baja del Mantaro. La Oferta de una economía ambiental y social mediante la restauración del Ecosistema, la biodiversidad y bio regeneración y conservación de suelos de las praderas de la región de puna andina desarrollando tecnologías conservacionistas para sembrar, cosechar y almacenar aguas de lluvia; ampliando en forma sostenida la frontera agrícola mediante la reconversión de terrenos áridos y desertificados en áreas altamente productivas con capacidad de regulación hídrica e intercambio de nutrientes en 23 distritos de las provincias de Acobamba, Churcampá, Angaraes y Huanta en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.

Beneficio social, económico y ambiental directamente a más de 35 mil familias (157 mil habitantes) e indirectamente a 65 familias (292.500 habitantes) con la Incorporación de 26,356 Has. con riego tecnificado.

El Incremento de la producción de cultivos bandera (palta, lúcuma, ají páprika, vid, manzanos, duraznos, quinua, cacao, maca, algodón, café, espárragos, alcachofa, tuna instaladas en la Cuenca Media Baja del Mantaro por ser viable y sostenible técnica, social, económica y ambiental; por plantear una agricultura orgánica natural, sin el vertido de agroquímicos, sedimentos y sales en los cuerpos de agua, cuya forma de producción agrícola "moderna" desde hace décadas atrás afecta a miles de millones de personas y genera costes anuales que superan miles de millones de \$ por el efecto de la desertificación.

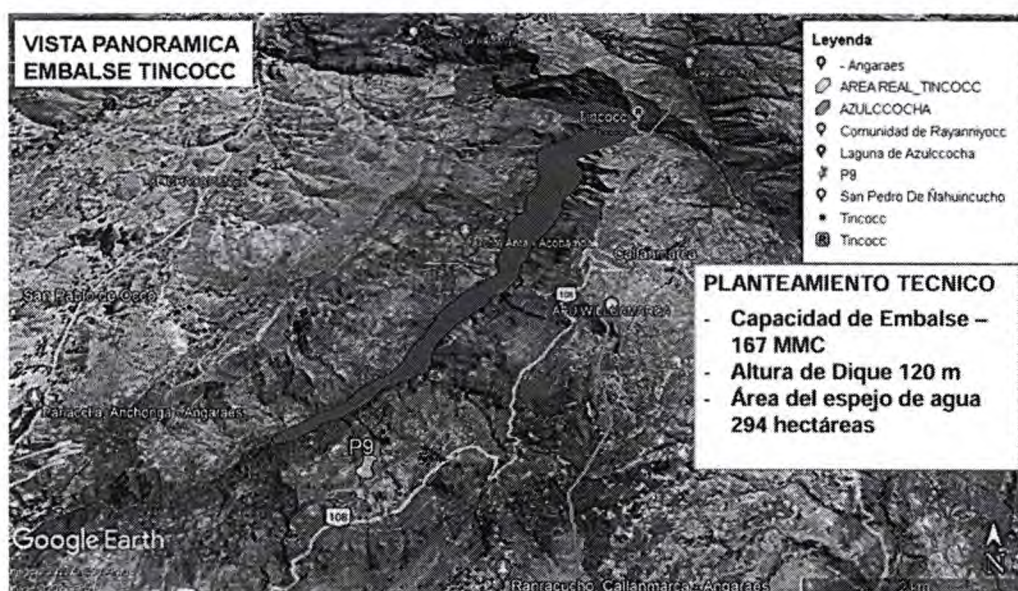
LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL. Hoy, el 64 % de la superficie agrícola del país carece de infraestructura de riego y sus cultivos solo dependen de la precipitación pluvial. ¿Cómo revertir esta brecha? Ante la baja capacidad de regulación, la productividad agrícola disminuye de forma considerable. Por eso, la Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala que la producción agrícola puede aumentar de forma considerable si existen métodos económicamente efectivos para almacenar agua antes de las etapas críticas del cultivo y aplicarla en periodos con escasez de lluvias, a fin de mejorar la producción de alimentos. La ejecución de estos componentes amplía sostenidamente la frontera agrícola mediante la reconversión de terrenos áridos y desertificados en áreas altamente productivas con capacidad de regulación hídrica e intercambio de nutrientes en 23 distritos de las provincias de Acobamba, Churcampá, Angaraes y Huanta en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.

CONFORMACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO SOCIAL. El Estado y las empresas extractivas como las mineras deben asociarse en pro del represamiento de los recursos hídricos para incrementar la dotación del recurso a los productores agrícolas; desarrollando obras de infraestructura que beneficien a las comunidades. Se observa en el entorno nacional problemas de uso responsable del agua para actividades esenciales como la agricultura en los Valles de la Costa. Los proyectos de afianzamiento hídrico y creación del servicio de provisión de agua para riego para las organizaciones de usuarios de los sistemas hidráulicos como Urubamba, permitirán construir embalses frente al déficit de agua, principal criterio técnico para construir estructuras hidráulicas para tener mucha más agua de mejor calidad durante los meses de estiaje en todas las cuencas, sub cuencas y microcuencas. De esta manera, exhortar al gobierno y a las empresas a trabajar en forma conjunta para poner en marcha nuevas alternativas de suministro hídrico, más cuando gran parte del recurso se pierde en el mar, consecuencia de la poca tecnificación de los medios de producción de la agricultura de subsistencia.

PLANTEAMIENTO CON INICIATIVAS PARA REDUCIR LA BRECHA Para aumentar la capacidad de regulación hídrica en el Perú y principalmente del Sistema Hidráulico Urubamba, se recomienda viabilizar este proyecto por tener propuestas y planteamientos en base al conocimiento de la realidad de la sierra central peruana; y por recomendar actividades obligatorias impulsadas de manera agresiva con participación de productores y el sector privado:

**Fortalecer el Programa Nacional de Siembra y Cosecha de Agua.** Acción que apunta a la forestación y reforestación agresiva con plantaciones nativas; la construcción de qochas, reservorios y minipresas en áreas de las comunidades altoandinas necesitados del recurso hídrico. Estos embalses de agua acompañados por la asistencia técnica para el desarrollo de nuevos cultivos y la incorporación de nuevas tecnologías para incrementar la productividad de los pequeños agricultores. Es necesario fomentar la creación de organizaciones de usuarios de agua, que se encarguen de su operación, mantenimiento y distribución para el uso equitativo y justo del recurso.

**Impulsar la construcción de grandes embalses de represamiento de agua a nivel nacional** como es el caso de Tincocc, Azulccocha, Paucará, Itanapata, Huaychaopallcca, San Antonio de Razuhuilca, Muelacocha, Tullpacancha, y otros de la Sierra Central. Hoy existe una cartera de más de S/ 12 000 millones en proyectos de grandes embalses para la ampliación de la frontera agrícola del país, que permitirá continuar con el crecimiento del sector. Es necesario destrabar los megaproyectos de inversión pública para el agro en la Costa; así como viabilizar los estudios de pre inversión e inversión del proyecto "Creación del Servicio de provisión de agua para riego en la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Urubamba".



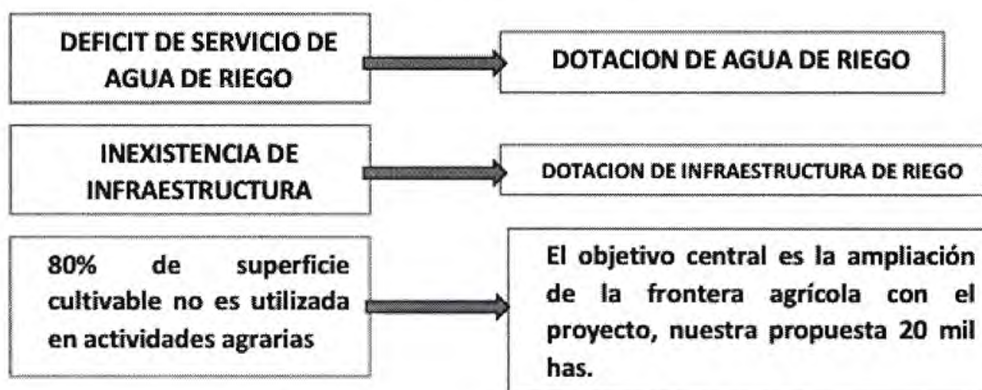
**Acciones Inmediatas a llevarlas Adelante.** Los productores agrarios del país piden una estructura organizacional eficiente para la implementación de las inversiones. Unidades Ejecutoras de carácter NACIONAL, encargada de ejecutar las grandes inversiones, y otra de carácter DESCENTRALIZADA para transferir recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, brindarles asistencia técnica y administrativa en la ejecución de los proyectos. Finalmente, crear una Dirección

General de Inversión Privada en el Sector Agricultura, que impulse las asociaciones público-privadas y el uso de la herramienta Obras por Impuesto para la construcción de infraestructura de riego en el país.

### 1.5 HIPÓTESIS DEL PROBLEMA CENTRAL, CAUSAS Y EFECTOS

La primera cuestión que resolver en el análisis fue identificar el problema central, para buscar la forma de cómo se debe expresar comprensivamente el problema que deseamos resolver. Preguntarse "por qué" hace falta el embalse, o el proyecto que sea. Nos encontramos con una variada gama de reclamos relacionados con situaciones como: agricultores reclamando por la falta de seguridad de riego. Esto implica ordenar y priorizar los problemas que se presentan, analizarlos en detalle, buscar cual es realmente el problema que vamos a abordar y qué elementos constituyen causas y cuáles son los efectos. Para estos efectos se incluye el método del Árbol de Problemas. Los medios para solucionar un problema se encuentran relacionados con el ataque a sus causas, es decir, los medios constituyen las vías de solución (alternativas de proyecto). En el caso de los efectos, se trata de revertirlos transformándolos en objetivos.

Relación entre el objetivo del Proyecto y el Problema Central:



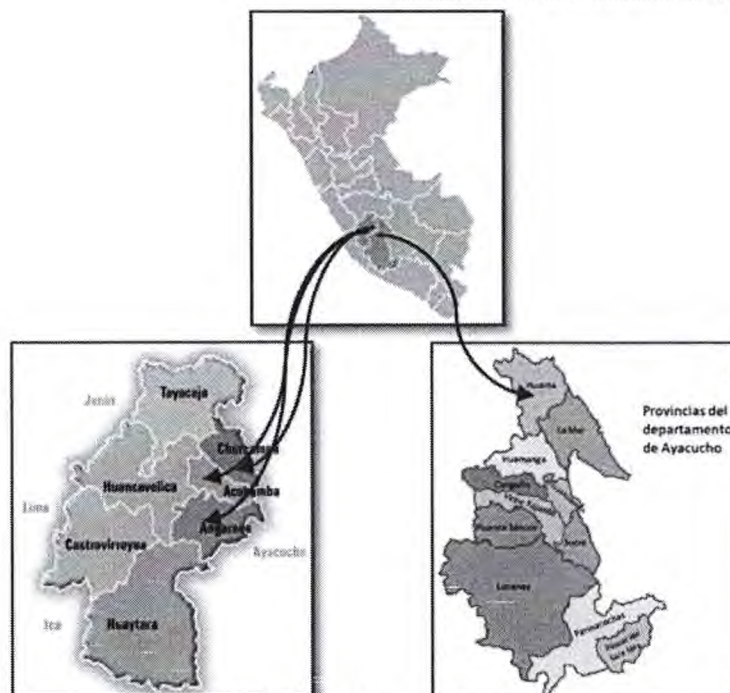
### ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SISTEMA DE RIEGO, PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN LOS ÁMBITOS O SECTORES DE RIEGO

La Hipótesis planteada al problema principal: es el inadecuado acceso a los servicios de agua para riego. Los rendimientos de producción de los cultivos agrícolas se incrementan en el ámbito de influencia del proyecto (comunidades de los 23 distritos de las 4 provincias).

| Causas directas:                                                                                     | Causas indirectas:                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Inadecuada infraestructura de riego                                                               | Inexistencia de infraestructura de riego                                                 |
| 2.- Inadecuado equipamiento                                                                          | Inexistencia de implementos a las Junta administradora del riego                         |
|                                                                                                      | Inexistencia de movilidad adecuada para monitorear                                       |
|                                                                                                      | Limitado conocimiento de capacidades de producción agropecuaria.                         |
| 3.- Inadecuada Gestión: limitada capacitación y Bajo nivel tecnológico en el manejo de los cultivos. | Limitado conocimiento en el uso de agua para fines de riego tecnificado.                 |
|                                                                                                      | Limitado conocimiento en capacidades de mercado y agro negocios.                         |
|                                                                                                      | Limitado conocimiento en temas de seguridad y salud                                      |
|                                                                                                      | Limitado conocimiento en la operación y funcionamiento del sistema de riego tecnificado. |
| 4.-Inadecuada mitigación ambiental.                                                                  | Inexistencia de un plan de mitigación ambiental                                          |
|                                                                                                      | Áreas deterioradas por el cambio climático.                                              |
| Efectos Directos                                                                                     | Efectos indirectos                                                                       |
| Baja calidad de los cultivos agrícolas.                                                              | Bajos ingresos económicos de los productores agrícolas.                                  |
| Baja producción agrícola                                                                             | Abandono de tierras agrícolas, migración                                                 |
| Olvido de la cosmovisión comunera del ámbito de influencia del estudio.                              | Olvido de los saberes ancestrales en la optimización del uso del agua                    |

## UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA GEOGRÁFICA A INTERVENIR Y DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS.

### ➤ UBICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA Y AYACUCHO:



Fuente: elaboración por el equipo técnico

## UBICACIÓN DE LOS DISTRITOS BENEFICIARIOS EN LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CHURCAMPÁ Y HUANTA



9. Fuente: elaboración por el equipo técnico

## ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

| DEPARTAMENTO    | PROVINCIAS   | DISTRITOS                                                                                |                                                               |
|-----------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 1. HUANCAMELICA | 1. ACOBAMBA  | 1. PAUCARÁ<br>2. ANTA<br>3. ACOBAMBA<br>4. ROSARIO                                       | 5. ANDABAMBA<br>6. POMACUCHA<br>7. CAJA<br>8. MARCAS          |
|                 | 2. ANGARAES  | 9. ANCHONGA<br>10. HUAYLLAY GRANDE<br>11. CALLANMARCA<br>12. LIRCAY<br>13. HUANCA HUANCA | 14. CONGALLA<br>15. SECCILLA<br>16. JULCAMARCA<br>17. CHINCHO |
|                 | 3. CHURCAMPÁ | 18. SAN MIGUEL DE MAYOCC<br>19. CHURCAMPÁ                                                | 20. LA MERCED                                                 |
| 2. AYACUCHO     | 4. HUANTA    | 21. LURICOCHA<br>22. HUANTA                                                              | 23. IGUAIN                                                    |

**La Provincia de Acobamba.** - Asentada al Este de la capital departamental en la Sierra Central, con una extensión 910.82 Km<sup>2</sup>. En sus 8 distritos. Su capital la ciudad de Acobamba, se ubica entre las coordenadas UTM: Este 547469, Norte 8580153 a 3,423 m. snm.

**La provincia de Angaraes.** - Situada al Sur Este de Huancavelica. Con altitudes entre 2,571 y 4,550 m.snm. Una superficie de 1 959 km<sup>2</sup> y 55,704 habitantes en sus 12 distritos. La capital Lircay se ubica entre las coordenadas UTM: Este 530311, Norte 8563996 a 3,288 m. snm.

**La Provincia de Churcampa.** - Al nor este de Huancavelica, denominada "La Península del Mantaro", con una población de 32 538 hab. 11 distritos en una extensión de 1,072.04 km<sup>2</sup>. Su capital Churcampa, a 190 Km de Huancayo, 100 Km de Ayacucho y 259 km de Huancavelica se ubica entre las coordenadas UTM: Este 566476, Norte 8591619 a 3,240 m. snm.

**La Provincia de Huanta.** - Ubicada en el extremo nor-occidental de la región Ayacucho. Con una población de 89 466 habitantes; con 3 878,91 Km<sup>2</sup> y 13 distritos. Su capital la ciudad de Huanta se ubica en coordenadas UTM: Este 581834, Norte 8569780 a 2,628 m. snm.

### 1.6 ORGANIZACIÓN PARA LA PREPARACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO

Promulgada la Ley N° 29029 (2007), Ley de Mancomunidad Municipal, y su Reglamento de la Ley (D.S. N° 046-2010-PCM) se han constituido 211 mancomunidades municipales. Cifras que indican una firme voluntad política por parte de los gobiernos locales de unirse para desarrollar acciones conjuntas. En su mayoría estos municipios tienen solo 8 UIT de ingresos mensuales por concepto del FONCOMUN. De este monto

se asigna un promedio del 70 % para Operación y Mantenimiento y el saldo para Gastos de Ejecución de Obras y Proyectos. La mayoría de estos Municipios mancomunados están considerados en estado de pobreza.

Por las situaciones arriba señaladas estos gobiernos locales tienen serias limitaciones de carácter presupuestario, administrativo, técnico y político para impulsar e implementar políticas públicas de mediano y largo plazo que les permita generar mayor impacto, alcance y cobertura como: Desarrollo Económico Local, Gestión Integral de Cuencas, Adaptación a los impactos del cambio climático, Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, etc. No obstante que la Ley establece incentivos presupuestarios, asistencia técnica y prioridad en la asignación de recursos para las Mancomunidades Municipales.

Las expectativas e ímpetu iniciales sufrieron una desaceleración e enfriamiento al hecho de no contar con cuadros gerenciales y operativos con capacidades para liderar y ejecutar el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de las mancomunidades municipales. Por ello nos organizamos para fortalecer la institucionalidad para la preparación e implementación del presente Proyecto Hidráulico, formulando el estudio de la Idea de Proyecto para gestionar el financiamiento de los estudios de pre inversión e inversión, asumiendo los obstáculos con mucha actitud y determinación. Impulsando la creación de un marco legal que promueva la participación de las asociaciones público-privadas para la planificación, organización y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito mediante el aprovechamiento de los recursos hídricos en época de lluvias; ampliando la cobertura de servicios de riego y abastecimiento de agua potable, articulando el sector agrario del gobierno nacional con los gobiernos subnacionales.

Paralelamente, buscamos permanentemente Guías que aportan pautas básicas a partir de las lecciones aprendidas por Mancomunidades Municipales en las etapas iniciales de su formalización legal, implementación orgánica y operatividad, para ayudar a superar las dificultades, trabas burocráticas u otras que puedan presentarse en cada una de estas etapas. Contribuimos al fortalecimiento de la operatividad de la Conferencia Ciudadana y los Comités Técnicos Multidisciplinarios como pilares de sostenibilidad de nuestra vida institucional.

En un contexto de cambio climático la cooperación tiene gran relevancia para el desarrollo económico local resiliente a los impactos del mismo. La cooperación entre pequeñas y medianas jurisdicciones es funcional a múltiples estrategias de adaptación de base territorial, incluyendo la adaptación basada en ecosistemas, la gestión de cuencas y el desarrollo de infraestructura hídrica que requieren economías de escala. La apuesta por estrategias sustentadas en el espíritu de trabajo mancomunado y solidario legado de nuestros antepasados (Ayllu, Ayni y Mita) contribuirán a este desarrollo resiliente al cambio climático.

Estamos muy seguros que la Formalización de Alianzas Estratégicas con los Organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, las Oficinas técnicas del Sector Agrario y las empresas privadas, con la finalidad de lograr un compromiso para contribuir de la mejor manera en el proceso de la implementación de políticas públicas relacionadas a la adaptación a los impactos del cambio climático, la ausencia del Estado en las zonas rurales que subsisten en precaria actividad agrícola, la disminución y

escasez del recurso hídrico en aumento. En esta primera fase se vienen gestionando la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional con el Congreso de la República, el Alto Comisionado de la PCM-VRAEM, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las Empresas Privadas extractivas de recursos mineros; asimismo, iniciar la gestión para formar alianzas estratégicas con instituciones como: Ingenieros Sin Fronteras y las Universidades Nacionales del entorno.

La formalización de alianzas estratégicas logra la participación de los aliados. En mayo y junio de 2023, el MIDAGRI y la Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ, desarrollaron el "Proyecto de gestión integrada de los recursos hídricos en diez cuencas de la Autoridad Nacional del Agua" del "Programa de Capacitación de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Construcción de Portafolios para la Inversión"; donde los integrantes del equipo técnico de la Mancomunidad Municipal participamos decididamente.

### **1.7 DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE GENERA EL PROYECTO**

Existe una gran disparidad en el desarrollo regional del Perú. Un estudio de la Sociedad Nacional de Industrias señala que más de la mitad de nuestras regiones "se encuentran en un estado crítico, al estar rezagadas en sus ingresos y no alcanzar un crecimiento adecuado, como se destaca en los casos de Cajamarca, Piura, Huancavelica y Puno", según la SNI. El Reflejo de estas disparidades es la concentración en Lima del 42.8 % del PBI nacional. El 59.4 % de las industrias y el 49.2 % de las pequeñas industrias y microempresas. Todo ello tiene repercusiones en la generación de empleo y en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las regiones; pero, al mismo tiempo, deja entender con claridad dónde el Estado tiene que poner atención para mejorar los indicadores económicos y sociales de los peruanos.

Por ello, por derecho y por justicia, el Estado está obligado a ejecutar este Proyecto que generará beneficios sociales que describimos cualitativamente.

- Se contribuirá con la reducción de la brecha de infraestructura de riego.
- Contribuirá a la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque de conservación ambiental, que permitirá mejorar la productividad agropecuaria.
- Oferta de una economía ambiental, social y económica mediante la Restauración del Ecosistema de la región de puna andina, restitución de la biodiversidad y bio-regeneración y conservación de suelos de las praderas altoandinas, desarrollo de tecnologías conservacionistas, para sembrar y cosechar aguas de lluvia.
- Mejoramiento de la retención hídrica de los almacenamientos naturales: nevados, acuíferos y lagunas, la restauración de los ecosistemas acuáticos, la forestación y reforestación con especies nativas en agrosilvopastura y en macizo; como prácticas permanentes y sistematizadas para contrarrestar los efectos del cambio climático, la degradación, la contaminación ambiental y la escasez del agua a nivel mundial.
- Aumento en la producción agrícola: El aumento de la disponibilidad de agua disminuirá la incertidumbre de la tenencia de agua (mayor seguridad de riego). Permitirá que los cultivos actuales obtengan mayores rendimientos y mejoren su calidad; y, las has. agrícolas no regadas, sean incorporadas.

- Cambio de su actividad de subsistencia por una de generación de ingresos en forma sostenida accediendo al mercado con precios justos con valor agregado, a fin de superar la pobreza en forma responsable y sostenible.
- Cambio en la estructura de cultivo: El agricultor cambiará sus cultivos por otros más rentables para obtener mayores beneficios. De un cultivo anual a uno permanente.
- Disminución de la pérdida en la producción: El agricultor podrá mantener la producción actual con la ejecución del proyecto de riego, ya que éste disminuye el efecto negativo de la sequía en los rendimientos de los cultivos.
- Ahorro de costos: Los recursos que dejan de ser empleados en las faenas actuales, ahorro por disminución de pérdidas de agua, ahorro de mano de obra, ahorro en los costos de operación y mantención, etc.
- Beneficio a las comunidades colindantes que no tienen acceso a riego.
- Generación de empleo temporal y permanente de pobladores del ámbito de influencia.

Durante los últimos años, el Perú ha mostrado retroceso respecto del bienestar social, situación que se ha visto totalmente expuesta durante la pandemia del COVID-19, principalmente en temas de salud, educación, alimentación, agua y saneamiento. Uno de los grandes desafíos que tiene pendiente el Estado peruano, con más necesidad que antes, es garantizar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, y servicios de agua con fines de riego. Ya que impacta directamente en la calidad de vida de las personas, disminuyendo la incidencia de enfermedades, permitiendo la satisfacción de sus diversas necesidades. La falta de servicios de agua restringe las posibilidades de llevar a cabo sus actividades cotidianas, conformando así el llamado círculo perverso del agua - salud - pobreza.

La exclusión social que genera pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas; es producto de la persistencia de múltiples barreras y brechas en la provisión de bienes y/o servicios en nueve ámbitos: identidad, salud, educación, servicios integrados, vivienda propia y acceso a la tierra propia y comunal, conectividad vial, acceso al trabajo decente e inclusión económica, protección social, y vida libre de violencia y acceso a la justicia, y una integración digital; los cuales, interactúan entre sí de forma sistemática y continua, donde la pobreza es un fenómeno multidimensional y multicausal.

Con el proyecto Irrigación Urubamba el Estado Peruano tiene la oportunidad de brindar el cierre de brechas en los distintos sectores y no seguir permaneciendo indiferente ante la pobreza multidimensional de los pobladores del ande que tiene recursos, pero les falta poner en valor, desarrollar sus capacidades para una sociedad mínimamente justa que respete los derechos fundamentales de los ciudadanos y la búsqueda del bien común que está tan distante y lejano para los más pobres, como dijo el Monseñor Miguel Cabrejos, presidente de la Conferencia Episcopal Peruana:

***“Los peruanos no debemos dejarnos robar la esperanza ni la vida”.***

## 1.8 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento
- Ley 30215- Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicas.

- Ley 30045 - Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo 149-2022-PCM, que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos
- de varias provincias de los departamentos de Apurímac y de Ayacucho, por impacto de daños
- a consecuencia de déficit hídrico
- Decreto Supremo 017-2021 -MIDAGRI "Planes y política agraria al 2030"

### III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

Análisis y Desarrollo de la Incidencia Ambiental en el Proyecto de Ley sobre el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

#### 1. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):

- a. Estudio Integral: Se debe realizar una EIA integral que evalúe los posibles impactos ambientales de la construcción y operación del proyecto. Esto debe incluir la flora, fauna, calidad del agua, suelos y otros componentes del ecosistema.
- b. Identificación de Riesgos: Identificar y cuantificar los posibles riesgos ambientales, como la alteración del hábitat natural, la contaminación del agua y la pérdida de biodiversidad. Evaluar los riesgos de eventos imprevistos, como desbordamientos.
- c. Medidas de Mitigación: Desarrollar medidas de mitigación específicas para abordar los impactos ambientales identificados. Esto incluye la creación de áreas de compensación, reforestación y sistemas de gestión de desechos.

#### 2. Conservación de Biodiversidad:

- a. Inventario de Especies: Realizar un inventario detallado de las especies presentes en el área de influencia del proyecto. Identificar aquellas en peligro de extinción o con importancia ecológica significativa.
- b. Corredores Ecológicos: Establecer corredores ecológicos que permitan la movilidad de la fauna y faciliten la conservación de la biodiversidad, minimizando la fragmentación del hábitat.
- c. Preservación de Zonas Sensibles: Identificar y preservar áreas sensibles, como humedales y zonas de reproducción de especies nativas. Establecer restricciones en la construcción cerca de estas áreas.

#### 3. Calidad del Agua y Suelo:

- a. Monitoreo Continuo: Establecer programas de monitoreo continuo de la calidad del agua y suelo antes, durante y después de la implementación del proyecto. Evaluar la presencia de contaminantes y su impacto en los ecosistemas acuáticos y terrestres.

b. Prevención de Contaminación: Implementar medidas para prevenir la contaminación del agua y suelo, como la gestión adecuada de desechos, control de erosionabilidad y regulación de la liberación de sedimentos.

c. Restauración Ambiental: Desarrollar planes de restauración ambiental para áreas afectadas, asegurando la recuperación de ecosistemas después de la construcción.

#### **4. Participación Ciudadana:**

a. Consulta Pública: Facilitar procesos de consulta pública para involucrar a la comunidad local en la identificación de impactos ambientales y en la formulación de medidas de mitigación.

b. Información Accesible: Garantizar que la información sobre la incidencia ambiental del proyecto sea accesible para la población local, utilizando lenguaje claro y consultando con expertos ambientales.

c. Mecanismos de Retroalimentación: Establecer mecanismos efectivos para recibir retroalimentación de la comunidad y ajustar las medidas de mitigación según sea necesario.

#### **5. Compromiso a Largo Plazo:**

a. Monitoreo Posterior: Comprometerse a realizar un monitoreo ambiental a largo plazo después de la implementación del proyecto para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y ajustadas según sea necesario.

b. Revisión Periódica: Revisar periódicamente el proyecto en términos de su impacto ambiental y ajustar las estrategias de mitigación conforme a la evolución de las condiciones ambientales y sociales.

c. Desarrollo Sostenible: Integrar principios de desarrollo sostenible en todas las fases del proyecto, buscando un equilibrio entre el progreso económico y la conservación del medio ambiente.

### **IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

Efectos de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional en el Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanamarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San Miguel de Mayo, Churcampa, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho.

### **1. Prioridad y Urgencia:**

a. Preeminencia del Proyecto: La declaración de interés nacional y necesidad pública confiere al proyecto un estatus prioritario en la agenda nacional, lo que busca agilizar los procesos administrativos y facilitar la asignación de recursos gubernamentales.

b. Flexibilidad en Procedimientos: La norma permite una flexibilización de ciertos procedimientos administrativos y legales para acelerar la implementación del proyecto, siempre que se respeten los principios de transparencia y participación ciudadana.

### **2. Coordinación Interinstitucional:**

a. Cooperación entre Niveles de Gobierno: La legislación nacional puede facilitar la coordinación entre el gobierno central y los gobiernos regionales y locales, garantizando una ejecución eficiente y efectiva del proyecto.

b. Sinergias con Otras Iniciativas: La norma busca promover la alineación del proyecto con otras iniciativas nacionales y regionales, optimizando recursos y evitando duplicidades en la implementación de proyectos similares.

### **3. Marco de Evaluación Ambiental:**

a. Cumplimiento de Normativas Ambientales: La norma deberá garantizar que el proyecto cumpla con las normativas ambientales nacionales, incluyendo la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), asegurando así la sostenibilidad ambiental y social del repesamiento.

b. Compromisos Ambientales Claros: La legislación debería establecer compromisos ambientales claros, asegurando que el proyecto se desarrolle de manera responsable y que se tomen medidas adecuadas para mitigar los posibles impactos ambientales.

### **4. Incentivos Económicos:**

a. Atracción de Inversiones: La declaración de interés nacional busca atraer inversiones tanto del sector público como del privado, incentivando el desarrollo económico de la región y generando empleo.

b. Beneficios Fiscales y Financieros: La norma busca contemplar beneficios fiscales y financieros para incentivar la inversión en el proyecto, aumentando su viabilidad económica y promoviendo la participación del sector privado.

### **5. Participación Ciudadana y Transparencia:**

a. Consulta y Participación: La legislación debería establecer mecanismos claros de consulta y participación ciudadana, garantizando que la población local sea informada y tenga la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el proyecto.

b. Transparencia en Decisiones: La norma deberá exigir transparencia en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la implementación, asegurando que las decisiones sean tomadas de manera abierta y responsable.

## **6. Responsabilidad Social y Ambiental:**

a. Compromiso con la Sostenibilidad: La norma debería enfatizar el compromiso del proyecto con la responsabilidad social y ambiental, estableciendo medidas específicas para garantizar la protección del entorno natural y el bienestar de las comunidades locales.

b. Rendición de Cuentas: La legislación debe establecer mecanismos de rendición de cuentas, permitiendo la evaluación continua de la gestión del proyecto en términos sociales, económicos y ambientales.

## **V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO:**

En la presente propuesta legislativa, no genera costo adicional al erario nacional, debido a que buscar lograr la rentabilidad y competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos y desarrollados y organizaciones agrarias modernas y eficientes en las regiones de Ayacucho y Huancavelica, Por lo que se realizó el análisis en tres ámbitos para la presente propuesta legislativa.

### **a) Impacto económico:**

La ejecución del Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chincho, San Miguel de Mayocc, Churcampá, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampá y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho; conlleva la generación de empleo durante su fase de construcción. La contratación de mano de obra local y la adquisición de insumos y materiales pueden tener un impacto positivo en la economía de la región, generando oportunidades de empleo y contribuyendo al desarrollo económico in situ.

### **b) Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

La iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular con el Objetivo 6 (Agua Limpia y Saneamiento). Lo que es importante, de acuerdo al correcto aprovechamiento de agua con uso en la agricultura, si bien la eficiencia en el uso del agua ha aumentado en un 9 %, pero el estrés hídrico y la escasez de agua siguen siendo un motivo de preocupación en muchas partes del mundo<sup>2</sup>.

### **c) Incremento en la Productividad Laboral:**

La propuesta legislativa que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la ejecución del Proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la

<sup>2</sup> Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Naciones Unidad.  
Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucarará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chíncho, San Miguel de Mayocc, Churcampa, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho, impactaría directamente en la producción agrícola de las regiones de Huancavelica y Ayacucho, siendo esta la fuente principal de ingresos en los hogares al ser un valioso generador de empleo para la región.

## VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

### 1. Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- a. ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento: El proyecto puede contribuir al ODS 6 al mejorar el acceso al agua y garantizar su gestión sostenible.
- b. ODS 7 - Energía Asequible y No Contaminante: Si incluye generación de energía hidroeléctrica, el proyecto busca alinearse con el ODS 7.
- c. ODS 13 - Acción por el Clima: Si se aborda de manera sostenible, el proyecto busca ayudar a mitigar los efectos del cambio climático.

### 2. Relevancia con la Agenda de Desarrollo Nacional:

- a. Prioridades Nacionales: Evaluar la alineación del proyecto con las prioridades nacionales, identificando como contribuye al desarrollo económico, social y ambiental del país.
- b. Infraestructura Estratégica: Si el proyecto se considera como parte de la infraestructura estratégica nacional, deberá contribuir a los objetivos de desarrollo a largo plazo.

### 3. Coherencia con Acuerdos y Compromisos Internacionales:

- a. Compromisos Ambientales Internacionales: Verificar la coherencia del proyecto con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia ambiental y de desarrollo sostenible.
- b. Metas de Cambio Climático: Asegurarse de que el proyecto esté en línea con las metas y compromisos internacionales relacionados con la mitigación del cambio climático.

### 4. Participación y Consenso:

- a. Consulta con la Sociedad Civil: Alinear el proyecto con los principios del Acuerdo Nacional, involucrando a la sociedad civil y comunidades locales en el proceso de toma de decisiones.
- b. Construcción de Consensos: Buscar consensos entre los diversos actores, considerando las diferentes perspectivas y necesidades de las comunidades locales, el gobierno central y otros interesados.

### 5. Inclusión de Enfoque Territorial y Regional:

- a. Desarrollo Regional Sostenible: Evaluar como el proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de las regiones beneficiarias, considerando sus particularidades y necesidades.

b. Participación de Autoridades Regionales: Asegurarse de la participación y coordinación con las autoridades regionales para integrar el proyecto en el marco de desarrollo regional.

**6. Armonización con Marco Jurídico Nacional:**

a. Coherencia Legal: Evaluar la coherencia del proyecto con la legislación nacional existente, asegurando que se ajuste a los marcos legales y normativos vigentes.

b. Actualización Normativa: Si es necesario, proponer ajustes normativos que permitan la implementación eficiente del proyecto sin comprometer la integridad legal y ambiental.

**7. Evaluación de Riesgos y Contingencias:**

a. Gestión de Riesgos: Incluir en la legislación disposiciones para la gestión proactiva de riesgos, considerando posibles contingencias y asegurando la resiliencia del proyecto frente a situaciones imprevistas.

b. Adaptabilidad y Flexibilidad: Establecer mecanismos que permitan la adaptabilidad del proyecto a cambios en el entorno político, económico o ambiental, sin comprometer su viabilidad.

La vinculación efectiva con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional será fundamental para garantizar que el proyecto de ley sobre el proyecto de Irrigación Urubamba, orientado a la creación del servicio de agua para riego mediante la cosecha de agua en cabeceras de cuenca y la derivación del río Urubamba, en los distritos de Paucará, Anta, Acobamba, Pomacocha, Caja, Marcas, Anchonga, Huayllay Grande, Callanmarca, Lircay, Huanca Huanca, Congalla, Julcamarca, Chíncho, San Miguel de Mayocc, Churcampá, La Merced, Luricocha, Huanta e Iguain, de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampá y Huanta, en las regiones de Huancavelica y Ayacucho; sea coherente con los objetivos nacionales y contribuya de manera positiva al desarrollo sostenible a nivel regional y nacional, en esa línea de ideas la presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, esta alineada con los objetivos del numeral I. "Democracia y Estado de Derecho". del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el numeral 3. "Afirmación de la Identidad Nacional", y concordante con el tema 13. "Defensa de los pueblos" de la Agenda Legislativa del Congreso para el periodo Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.

Lima, 05 de septiembre de 2024.